



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Línea Sur de Río Negro se encuentra ubicada al Sur de la provincia y se extiende desde Valcheta hasta San Carlos de Bariloche unidas por la ruta nacional n° 23; hallándose sobre la misma las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci y Pilcaniyeu.

Dependiendo de los Municipios de cada Localidad cabecera se ubican los Parajes, que al contar con menos de 600 habitantes, poseen como órgano de gobierno una Comisión de Fomento, enmarcada en la ley 643, cuyo comisionado es designado por el ejecutivo provincial.

Los vehículos para la movilidad de los habitantes En caso de emergencias médicas o de cualquier otra índole le son suministrados por aquél a dicha autoridad.

Los habitantes de los parajes es han manifestado a través de distintas formas y ante diferentes autoridades una misma preocupación" el uso de los vehículos por parte de los Comisionados de Fomento y el control que debería realizar el Estado de Provincia sobre éstos de los bienes que le son confiados para utilidad de los habitantes.

Las inquietudes de los vecinos versan mayoritariamente en la soberbia con que son tratados, en la el mayoría de los casos, paradójicamente por quienes tienen deber de socorrerlos y de poner todos los medios que le son confiados en caso de emergencia o contingencia grave.

Un ejemplo claro de lo que hasta aquí hemos tratado es la queja que elevara a la Defensoría del Pueblo, un vecino del Paraje Cona Niyeu, en el mes de marzo de 2005, en la cual plantea muchos de estos "abusos" de que es objeto la población.

Por ello.

**AUTOR:** Eduardo Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FIRMANTE:** Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comisiones de Fomento, que ve con agrado que se reglamente o se haga cumplir la reglamentación; en caso de existir esta, relativa a la utilización de los vehículos que le son entregados a los Comisionados de Fomento.

**Artículo 2°.-** De forma.